



ACTA NÚMERO 159.

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DOCE HORAS**, del día **DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracciones I y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 159, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.]

[Handwritten signatures and a green cross symbol at the bottom of the page.]



José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera; asimismo, informa que se recibió el oficio número RG8/0427/2025 por parte del C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo, mediante el cual notifica que no podrá asistir a la presente Sesión por lo que solicita que se justifique su inasistencia. Inmediatamente, declara abierta la Sesión y menciona que se encuentran presentes catorce Ediles, por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún Asunto General que agregar a este punto, respondiendo afirmativamente las CC. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda y Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera, y en tal virtud se agregan a dicho punto; acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 157, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - -
5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CIERRE DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN (PGI) DEL FONDO CONZAR 2024. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----
6. AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CORRESPONDIENTE AL ACTA 51, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UNA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the top and a green cross at the bottom right.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a green cross at the bottom right.]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

SUPERFICIE DE 11,000.00 M2 DEL TERRENO QUE CUENTA CON CLAVE CATASTRAL [REDACTED] A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CUANTO, A LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL: EN DONDE DICE: TERRENO UBICADO EN EL EJIDO MATA COCUITE IDENTIFICADO COMO LA FRACCIÓN RESTANTE DE LOS PREDIOS 3 Y 7 DEL FRACCIONAMIENTO EL JOBO EN LA CONGREGACIÓN LAS BAJADAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. PARA QUE DAR COMO SIGUE: TERRENO UBICADO EN LA FRACCIÓN RESTANTE DE LOS PREDIOS 3 Y 7 MATA COCUITE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS, QUE INCLUYEN EL CORTE DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

(Handwritten signatures and a green cross symbol)



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió. Título de propiedad.

11. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ "SEDIF" REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, CLARA MORA JUÁREZ, ASISTIDA POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTOR LEONEL GÓMEZ MENDOZA, PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS: ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE Y FRÍA, ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS, ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE PARA EL EJERCICIO 2025. (C. GABRIELA MERCEDES AGUIRRE REVA, REGIDORA TERCERA).-----

12. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES RURALES, LOS DÍAS 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO. (C. AURORA LUISA ALVÍZAR GUERRERO, REGIDORA QUINTA).-

13. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL C. MARCOS CORTES TEOBAL, PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO 1 Z-1 P1/1 DEL EJIDO MATA COCUITE SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED], EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'Z' at the top and a 'G' at the bottom.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a 'y.' at the start and a green cross symbol at the end.]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

14. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE LA C. MARÍA DEL ROSARIO DELFINA LASTRA BARQUÍN, EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 1, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 993.68 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24797, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 4955, VOLUMEN 248, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 75.28%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN





DEL SUELO (CUS) DE 150.55%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-

15. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE LA C. MARÍA DEL ROSARIO DELFINA LASTRA BARQUÍN, EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 2, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL

(Handwritten signatures and marks)



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 998.58 M2, SEGÚN CONSTA EN 24796, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 4954, VOLUMEN 248, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 80.27%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 160.54%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

16. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT.

[Handwritten signatures and a green cross symbol]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE EL C. FRANCISCO JUAN ÁVILA CAMBEROS, EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 3, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 999.58 M2, SEGÚN CONSTA EN 24794, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 5349, VOLUMEN 268, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 80.19%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 160.38%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and 'A' mark, and a cross symbol.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

17. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE EL C. FRANCISCO JUAN ÁVILA CAMBEROS, EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 4, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 999.89 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24793, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 4952, VOLUMEN 248, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED], AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 80.17%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 160.34%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

18. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE LA C. MARÍA DEL ROSARIO DELFINA LASTRA BARQUÍN, EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 5, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 951.06 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and a green cross symbol]



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

24797, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 4955, VOLUMEN 248, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 84.28%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 168.56%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

19. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE EL C. JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ LASTRA, EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 6, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 952.26 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24795, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 4953, VOLUMEN 248, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 84.18%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 168.36%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

20. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL





ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE EL C. FRANCISCO JUAN ÁVILA CAMBEROS, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL HAZAS CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.; EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 9, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 955.87 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24724, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 9717, VOLUMEN 486, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 83.63%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 167.72%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA





CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

21. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE EL C. FRANCISCO JUAN ÁVILA CAMBEROS, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL HAZAS CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.; EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 10, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 918.17 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24724, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signatures]



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

BAJO NÚMERO 9717, VOLUMEN 486, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED]

AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 78.96%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 157.92%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO). - -

22. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO, MEJORAMIENTO Y REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXTRAORDINARIO 15, EN FECHA 12 DE ENERO DE 2007, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 3044, VOLUMEN 153, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2007, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO EDIFICIO

[Handwritten signatures and a green cross symbol]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

DE CONSULTORIOS Y ESTACIONAMIENTO PRIVADO, QUE PROMUEVE EL C. MARIO HERNÁNDEZ SEVERINO, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA; EN EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS ESQUINA CALLE MARIANO ESCOBEDO, FUSIÓN DE LA FRACCIÓN A, FRACCIÓN C, DERIVADO DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DEL LOTE 17, 19, 21, 23 Y AVANCE, ASÍ COMO LA FRACCIÓN B Y LOTE 12, LOTE 013 CAT., MANZANA 056 CAT. PERTENECIENTE A LA COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,170.88 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 65197, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 7783, VOLUMEN 390, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA USO DE CONSULTORIOS MÉDICOS Y ESTACIONAMIENTO PRIVADO, Y EN LA MODALIDAD DE INCREMENTO DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 100%, E INCREMENTO DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 500%, EQUIVALENTE A 5 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 4 NIVELES). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUEDE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and a blue cross symbol at the bottom of the page]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

23. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA LOGÍSTICA PORTUARIA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON NÚMERO EXTRAORDINARIO 10, TOMO CXCVII, EL 05 DE ENERO DE 2018 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 170, VOLUMEN 09 DE LA SECCIÓN VI DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA) CON OFICINA ADMINISTRATIVA Y 2 LOCALES COMERCIALES, QUE PROMUEVE EL C. MANUEL AMARO PRIETO, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL GRUPO GASOLINERO GA4, S.A.P.I. DE C.V.; EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL PASO DEL TORO-SAN JULIÁN, PARCELA NÚMERO 302 Z-1 P1/1 PERTENECIENTE AL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9629.49 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28428 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 5465, VOLUMEN 274, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO COMERCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA) CON OFICINA ADMINISTRATIVA Y 2 LOCALES COMERCIALES, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO





(COS) DE 70%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 140%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

24. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO EDUCATIVO NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR: SECUNDARIA Y BACHILLERATO, QUE PROMUEVE EL C. EDUARDO NAVA DEVEAUX, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL FUNDACIÓN BBVA MÉXICO, A.C.; EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA VERACRUZ - CARDEL Y CALLE JAIBA, "FRACCIÓN DOS"



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió. Clave Catastral.

RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEDUCIDA DEL LOTE RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LAS FRACCIONES DE TERRENO IDENTIFICADOS CON LA LETRA "A" QUE A LA VEZ RESULTÓ DE LA SUBDIVISIÓN DE UNA PORCIÓN RESULTANTE QUE FUE FUSIONADA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO IDENTIFICADA CON LA LETRA "A", DEDUCIDA A SU VEZ DE "EL PALMAR" O "PICA PICA" Y DOS FRACCIONES DE TERRENO QUE PERTENECIERON AL PREDIO DENOMINADO "RÍO GRANDE" Y FRACCIÓN "D", RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE UNO, MANZANA 93 PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO GEO VILLAS RINCÓN DE LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 18,403.25 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 117956, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 5464, VOLUMEN 274, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO DE EQUIPAMIENTO PARA VIALIDAD SECUNDARIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR: SECUNDARIA Y BACHILLERATO. ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom]



CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

25. ASUNTOS GENERALES:-----

a). ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

b). ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS POR CUESTIÓN DE MOVIMIENTOS ESCALAFONARIOS, DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REALIZADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO SRH/744. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - -

c). ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS, DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REALIZADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO SRH/793. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

d). AGRADECIMIENTO. (C. LISSETHE MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, REGIDORA DÉCIMO SEGUNDA).-----

e). RECONOCIMIENTO A LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL. (C. BELEM PALMEROS EXSOME, REGIDORA DÉCIMO TERCERA).-----

26. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 159, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right margin and several smaller ones at the bottom.



27. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día. **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 157, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).---

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, menciona a los Ediles que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo; presenta para su aprobación el Acta número 157 correspondiente a una Sesión Ordinaria; misma que fue previamente enviada como anexo al Orden del Día en la Convocatoria que se les hizo llegar, por lo que solicita al H. Cabildo, apruebe el contenido del Acta referida, y en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento referido, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención. Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo. **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 157 correspondiente a una Sesión Ordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CIERRE DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN (PGI) DEL FONDO CONZAR 2024. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, saluda a los presentes y manifiesta al Cuerpo Edilicio que, en términos del artículo 30 párrafo V de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a su consideración la propuesta para la discusión y aprobación, en su caso, del Cierre del Programa General de Inversión (PGI) del Fondo CONZAR 2024; asimismo, señala que dicha propuesta fue remitida por el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el oficio número DOPDU/1705/2025, y tiene como objetivo plasmar el Cierre del Programa General de Inversión autorizado, respecto al Fondo CONZAR 2024. Finalmente, no omite mencionar que, con anterioridad, fue remitida para su análisis la información en donde se presenta a detalle la propuesta en mención. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el H. Cabildo,

ACUERDA. Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la

(Handwritten signatures and a green cross symbol)



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 36, fracción IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar el cierre del Programa General de Inversión (PGI) del Fondo CONZAR 2024. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - -**

6. AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CORRESPONDIENTE AL ACTA 51, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 11,000.00 M2 DEL TERRENO QUE CUENTA CON CLAVE CATASTRAL [REDACTED] A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CUANTO, A LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL: EN DONDE DICE: TERRENO UBICADO EN EL EJIDO MATA COCUITE IDENTIFICADO COMO LA FRACCIÓN RESTANTE DE LOS PREDIOS 3 Y 7 DEL FRACCIONAMIENTO EL JOBO EN LA CONGREGACIÓN LAS BAJADAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. PARA QUE DAR COMO SIGUE: TERRENO UBICADO EN LA FRACCIÓN RESTANTE DE LOS PREDIOS 3 Y 7 MATA COCUITE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, expone al H. Cabildo que en términos del artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a su consideración la propuesta para autorizar la modificación del Acuerdo de Cabildo aprobado en la Sesión

(Handwritten signatures and a green cross symbol)



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2022 correspondiente al Acta 51, relativo a la donación de una superficie de 11,000.00 m2 del terreno que cuenta con clave catastral [REDACTED] a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; por cuanto a la ubicación del inmueble, para la construcción de un Hospital General Regional; en seguimiento al proceso de escrituración del inmueble donado por el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria de referencia y derivado de la actualización en la base de datos catastral, conforme a los oficios número EGOB-DPC-DPC-2025-3053 y EGOB-DPC-DPC-2025-3146 signados por la Lic. Naivi Nichte-Ha Ramírez Tejeda, Directora de Planeación Catastral, se propone la modificación, por cuanto a la ubicación del inmueble, en donde dice: terreno ubicado en el Ejido Mata Cocuite identificado como la fracción restante de los predios 3 y 7 del Fraccionamiento El Jobo en la Congregación Las Bajadas del Municipio de Veracruz, para que dar como sigue: terreno ubicado en la fracción restante de los predios 3 y 7 Mata Cocuite del Municipio de Veracruz; lo anterior con el objetivo de precisar la ubicación y domicilio del inmueble donado en la Sesión de referencia, mismo que conserva la misma clave catastral antecedente de propiedad y la misma superficie de terreno así como su publicación en la Gaceta Oficial. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones IV, y IX, 35 fracción XXXV 37, fracción II, 112, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar la modificación del acuerdo de Cabildo aprobado en la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2022 correspondiente al acta 51, relativo a la donación de una superficie de 11,000.00 m2 del terreno que cuenta con clave catastral [REDACTED] a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por cuanto, a la ubicación del inmueble, para la construcción de un Hospital General: En donde dice: Terreno ubicado en el Ejido Mata Cocuite identificado como la fracción restante de los predios 3 y 7 del fraccionamiento El Jobo en la Congregación Las Bajadas del Municipio de Veracruz. Para que dar como sigue: Terreno ubicado en la fracción restante de los predios 3 y 7 Mata Cocuite del Municipio de Veracruz.

SEGUNDO: Para efectos del Resolutivo Primero, la redacción de dicho Acuerdo quedará de la siguiente manera:-----

 “Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 35, fracción XXXV, 36, fracciones IV y IX, 37, fracciones II y V, 112, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Donar la superficie de 110,000.55 metros cuadrados, del terreno ubicado en la fracción restante de los predios 3 y 7 Mata Cocuite del Municipio de Veracruz, con clave catastral [REDACTED] y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 3 líneas continuas que suman 401.077 metros con el Lote No. 5; al Sur en cinco líneas continuas que suman 384.738 metros con Propiedad Particular; al Este en cuatro líneas continuas que suman 282.009 metros con Propiedad Particular; y al Oeste en línea recta de 277.77 metros con la fracción restante del predio 7 y parte del predio 3; a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la construcción y funcionamiento del Hospital General Regional (H.G.R.) de 260 camas, una

Handwritten signatures and stamps, including a green cross symbol.



unidad de medicina familiar de 20 consultorios de medicina familiar, más 10 consultorios de enfermería especializada en medicina familiar, con atención médica continua y un almacén delegacional de bienes terapéuticos.

SEGUNDO: Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz. **TERCERO:** Expedir Carta Credencial a favor del Síndico Único, para que a nombre y en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, acuda ante Notario Público para que proceda a firmar la escritura correspondiente, corriendo los gastos que origine esta diligencia por cuenta del donatario. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE." -----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en términos del artículo 60 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, propone para la discusión y aprobación, en su caso, del Manual de Organización de la Dirección de Turismo y Cultura del H. Ayuntamiento de Veracruz y su posterior publicación; asimismo, indica que la presente propuesta es parte del seguimiento de la reestructuración administrativa de la mencionada Dirección, tal como se establece en los artículos 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 36 y 38 fracción XXIII del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, el cual dispone que los Titulares de cada área, serán los encargados de expedir el Manual de Organización necesario para su funcionamiento, mismo que contienen la

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and a blue cross symbol]



misión, visión, y la información sobre la estructura orgánica y funciones que se establezcan referentes a los servicios públicos que presten, así como su actualización de los mismos. Por último, menciona que la información a detalle fue circulada previamente con la Orden del Día, y que se encuentra presente la Lic. Gabriela Zamora Loyo, Directora de Turismo y Cultura, a fin de responder a los posibles cuestionamientos que puedan derivar de la presente propuesta. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo. **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33 Quater, 34, 35, fracción XIV, 36, fracciones IV y IX, 60, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Aprobar el Manual de Organización de la Dirección de Turismo y Cultura del H. Ayuntamiento de Veracruz. **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero, publíquese en la Tabla de Avisos y en el Portal Oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con trece votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez,



Lic. Gabriela Zamora Loyo, Directora de Turismo y Cultura, a fin de responder a los posibles cuestionamientos que puedan derivar de la presente propuesta. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo. **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, 35, fracción XIV, 36, fracciones IV y IX, 60, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Aprobar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Turismo y Cultura del H. Ayuntamiento de Veracruz. **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero, publíquese en la Tabla de Avisos y en el Portal Oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con trece votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); una abstención (C. Lissethe Martínez

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large checkmark and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large blue signature and a green cross symbol.



Echeverría, Regidora Décimo Segunda); y una ausencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS, QUE INCLUYEN EL CORTE DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en términos de los artículos 45, fracción VI, y 72, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a su consideración la discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros Armonizados, que incluyen el Corte de Caja del mes de septiembre de 2025, mismos que fueron circulados previamente para su revisión; asimismo, refiere que en cuanto hace al Estado de Actividades contenido en el anexo 2 de la información contable y presupuestal de los Estados Financieros en comento, destaca lo siguiente: se reportan ingresos acumulados al 30 de septiembre de 2025, por la cantidad de \$2,564'170,261.00 (Dos Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.), por otro lado, informa que los egresos acumulados al 30 de septiembre de 2025, es por un monto de \$2,036'111,451.00 (Dos Mil Treinta y Seis Millones Ciento Once Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.), obteniendo un resultado acumulado al 30 de septiembre de 2025, por la cantidad de \$528'058,810.00 (Quinientos Veintiocho Millones Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Diez Pesos 00/100 M.N.). En cuanto al corte de caja correspondiente al mes de septiembre 2025, se presentaron los siguientes movimientos: el saldo inicial de la cuenta de caja fue de cero pesos, se registraron entradas o ingresos por un monto de \$261'143,341.00 (Doscientos

Y:



Sesenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.), de esta misma manera, se registraron aplicaciones o depósitos bancarios por un total de \$261'143,341.00 (Doscientos Sesenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.), por lo anterior, el saldo final en caja según corte al 30 de septiembre de 2025, es de cero pesos. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 46, 48, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35, fracciones VI y VIII, 72, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 269, fracción XI, 353, 345 y 357, del Código Número 543 Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Aprobar los Estados Financieros Armonizados que incluyen el corte de caja del mes de septiembre de 2025. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); cuatro abstenciones (C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor



Octavo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, manifiesta al H. Cabildo que en cumplimiento al artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, presenta para su discusión y aprobación, en su caso, los Estados de Obra correspondientes al mes de septiembre, en este sentido se reflejan, en los Estados de Obra, los siguientes Fondos con movimientos financieros: a). El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); b). El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); c). El Fondo de Recursos Fiscales; d). El Fondo Remanentes Participaciones Federales 2024; e). El Fondo para Entidades Federativas y Municipio Productores de Hidrocarburos Marítimos; f). Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Terrestres; y g). Remanentes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Terrestres 2024. Asimismo, se reflejan en los Estados de Obra, los siguientes Fondos sin movimientos financieros: a). Remanentes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos 2024; y b). Participaciones Federales 2025, es cuanto Secretario. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115,

4

SLT

3

1

2

1

1

1

1

Handwritten signatures and a green cross symbol.



de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, fracción IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Aprobar los Estados de Obra correspondientes al mes de septiembre de 2025. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); cuatro abstenciones (C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



COLABORACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ "SEDIF" REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, CLARA MORA JUÁREZ, ASISTIDA POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTOR LEONEL GÓMEZ MENDOZA, PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS: ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE Y FRÍA, ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS, ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE PARA EL EJERCICIO 2025. (C. GABRIELA MERCEDES AGUIRRE REVA, REGIDORA TERCERA).-----

En uso de la voz la C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera, saluda a los presentes y manifiesta al H. Cabildo que, con fundamento en los artículos 39, 40 fracción XXIV y 60 Nonies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 42, 44 y 45 del Bando de Gobierno para el Municipio de Veracruz; 46, 47, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo vigente; propone la modificación al Convenio de Colaboración, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz "SEDIF" en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Asimismo, menciona que el Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de los programas alimentarios, de asistencia social e infraestructura educativa; y dicho Fondo está regulado

4.   



por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025; asimismo, comenta que el fin último de la Administración Pública Municipal es en respeto a los Derechos Fundamentales estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es garantizar la capacidad de bienestar en la población por ende de la necesidad de efectuar acciones. De igual manera, comenta que el Convenio ya tiene las validaciones de Sindicatura, Órgano de Control Interno, Asuntos Legales, Programa de Gobierno y Tesorería Municipal; asimismo, indica que el presente Convenio modificatorio tiene como objeto modificar la Cláusula Tercera de "Conformación de apoyos" conforme a lo previsto en la Fe de Erratas de los Anexos de las Reglas de Operación de los programas y que en dicho Convenio, se establece lo siguiente: 1. Programa de Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Fría: su objetivo particular, es el de implementar acciones, que fortalezcan el programa, sobre orientación y educación alimentaria en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición, sobrepeso y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados que contribuya a elevar la calidad de vida de la población. 2. Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de vulnerabilidad: su objetivo es la atención a personas que se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. 3. Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1000 días de vida 2025: el objetivo principal es contribuir a un estado nutricional adecuado a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia (enfocado a los lactantes de 6 meses a 2 años de edad, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimenticias nutritivas, fomentando la educación nutricional y estimulación temprana, para el correcto desarrollo. 4. El objetivo del Programa de Atención Alimentaria a

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large checkmark and several illegible signatures.

Handwritten blue ink signatures and a green cross symbol at the bottom of the page.



personas en Situación de Emergencia o Desastre, es favorecer el acceso de las personas en condiciones de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de paquetes de insumos calculado para 4 personas durante 7 días aproximadamente, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones IV, VI y IX, 37, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO.** Autorizar a los Ciudadanos Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal y Manuel Rivera Polanco, en su carácter de Síndico Único, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, suscriban el Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz "SEDIF" representado por su Directora General, Clara Mora Juárez, asistida por el encargado de despacho de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, Víctor Leonel Gómez Mendoza, para la operación de los Programas: alimentación escolar modalidad caliente y fría, atención alimentaria en los primeros 1000 días, atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad y atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre para el ejercicio 2025. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----





12. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES RURALES, LOS DÍAS 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO. (C. AURORA LUISA ALVÍZAR GUERRERO, REGIDORA QUINTA).-

En uso de la voz la C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta, saluda a los presentes y manifiesta al H. Cabildo que, en términos de lo establecido en los artículos 57, fracción I, II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 54 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 64 fracción I, II, VI, VII, IX inciso g) y XI del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 1, 46, 50, 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y la Resolución 62 de la 136 Asamblea General de la ONU (2007); hoy en día, las mujeres rurales desempeñan un papel importante en el desarrollo económico y social de nuestras comunidades; por lo que conmemorar el Día de la Mujer Rural permite fomentar la participación, empoderamiento y liderazgo mediante el fortalecimiento de su capacidad organizativa; incorporar a la mujer rural a la producción, generando ingresos que le permita mejorar su calidad de vida; garantizar a las mujeres rurales el acceso y utilización de programas sociales productivos, tecnológicos, financieros, educativos, de salud, de seguridad alimentaria y de infraestructura social y productiva brindados por los gobiernos federal y estatal; y fomentar la equidad de género en el diseño y operación de las políticas públicas para el sector rural del Estado, es por ello que presenta el punto relativo a la discusión y aprobación, para la autorización de la institucionalización de la conmemoración del día de la visibilización de las mujeres rurales, los días 15 de octubre de cada año; para dar cumplimiento a los compromisos internacionales, estatales y municipales en materia de igualdad de género y desarrollo rural. Por último, menciona que se encuentra presente la Lic. Gisela Castro González, Directora de Fomento Agropecuario, a

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



fin de dar respuesta a las dudas que pudiera generar la presente propuesta. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto, respondiendo afirmativamente los CC. Regidores Décimo Tercera; Décimo Segunda; Primera; Tercera; y Décimo Primero, por lo que les concede el uso de la voz de manera consecutiva. En uso de la voz la C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera, menciona que desea hacer un reconocimiento por poner en la agenda el tema de las mujeres rurales, hace dos días la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitió un comunicado que trataba la conmemoración del día de La Mujer Rural cada año y este año se trata de Mujeres Rurales Avanzan que significa visibilizar la realidad de las mujeres rurales, por eso es que quiere darle un reconocimiento a las compañeras que hoy se encuentran presentes en la Sala, que son de la Directiva del Colectivo Impulsa Mujer Rurales: Marcela López, Susana Mendoza, Dolores Vargas, Sarahí Velázquez, Amparo Mejía, Martha Yépez, Clementina Martínez, también Mariana Narváez, Pastrana Hernández, Sandra Flores, y la Directora del Corporativo, a quienes da todo su reconocimiento, son un gran ejemplo para las mujeres veracruzanas y externa su reconocimiento y felicitación también a la Alcaldesa por esta iniciativa. En uso de la voz la C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda saluda a los presentes y a las mujeres de la zona rural que asisten el día de hoy; asimismo, reconoce que su trabajo construye una sociedad más justa, a pesar de las dificultades de la propia zona que representan, celebra que realmente se institucionalice este día para dar la visibilización del trabajo, la colaboración y la lucha que llevan cada día las mujeres rurales. Felicita a la Alcaldesa por implementar este tipo de iniciativas que son un precedente a las futuras administraciones y como parte del compromiso que tienen como Municipio; una servidora tiene una

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





solicitud que viene de la mano con muchas mujeres que habitan ahí, como municipio tienen que ofrecerles a las mujeres de la zona acceso a la educación, a lo servicios públicos, a la seguridad; en ese sentido recibió una petición de la zona de Mata Cocuite, del Jardín de Niños México, y este jardín siempre tiene dificultades para su acceso, ha sido una demanda de las mujeres de la zona rural para poder darles esta facilidad de que puedan llevar a sus hijos a las escuelas y desafortunadamente estas calles que colindan con esta institución educativa, pues cada temporada de lluvia se inundan, se hace un lodacero y la verdad es difícil llevar a sus hijos en esas condiciones, considera que como reconocimiento también en el Día Internacional de las Mujeres Rurales y como parte de sus acciones de solidaridad y sororidad con estas mujeres pueden apoyarlas en brindarles las condiciones para que tengan un mejor acceso a la educación, le comparte las imágenes, y cree que esta sería una demanda justa y un retorno del apoyo de la consideración que han tenido las mujeres que el día de hoy están aquí con el H. Cabildo, como Ayuntamiento y como Administración Municipal. En uso de la voz la C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera, saluda a los presentes y se suma a la felicitación y sobre todo al agradecimiento y el trabajo que ha tenido la Dirección de Fomento Agropecuario, la Regidora Quinta y la Alcaldesa, pero sobre todo a esta Administración que siempre ha puesto mucho ímpetu en que se reconozca el trabajo y sobre todo la labor que hacen esas mujeres en sus comunidades; lo cierto es como mencionaban los compañeros a veces las condiciones son de desigualdad y eso muchas veces no les permite ser parte crucial de nuestra sociedad en la parte económica, tener ese desarrollo económico, desarrollo profesional y que hoy se apruebe este punto es conminación y da inicio para que esto se siga fomentando, se siga trabajando en las siguientes administraciones, reconoce la labor y el trabajo que realizan tan loable y



realmente tenemos que seguir luchando y trabajando. En uso de la voz la C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera, saluda a los presentes y se suma con sus compañeras Regidoras a felicitarlas y sobre todo a reconocer a cada una de las mujeres, porque realmente el empoderarlas para que su voz siempre deba ser escuchada en todos los ámbitos; que esta brecha que el día de hoy se abre en este 15 de octubre, es un gran logro, lo celebra y reconoce que esta Administración encabezada por la Alcaldesa Patricia Lobeira siempre se ha distinguido sobre todo en abrir las puertas tanto a ustedes como a todas. En uso de la voz el C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero, saluda a los presentes y con la venia de la Presidenta Municipal, se suma a este reconocimiento de las mujeres de la zona rural, felicita por su trabajo a la Regidora Quinta, también a la Directora de Fomento Agropecuario, a la Alcaldesa que hace unos días entregó reconocimientos a mujeres destacadas de la zona rural; cree que esto es muy significativo ya que proviene de la misma zona, las condiciones a veces son de desigualdad, no es lo mismo una mujer de la zona urbana que una mujer de la zona rural, existen muchas diferencias, pero hoy en día las mujeres de la zona rural ya se están organizando, se están capacitando, algunas ya manejan moto taxis, otras están trabajando y apoyando a la economía familiar porque hoy en día no alcanza el dinero, ya no es suficiente nada más que aporte el esposo, sino ya también la mujer se une para contribuir a la familia elaborando comida, poniendo un negocio, venta de catálogo de zapatos, de comida, entonces hoy en día todavía tenemos mujeres que cocinan con leña, en fogón, que independientemente de que lo hacen por ahorrar dinero porque el gas está muy caro, pero lo hacen también con gusto porque dicen que la comida así es más sabrosa, entonces tenemos mucha humildad en la zona rural, las mujeres de la zona rural son muy activas, esta administración hoy en día puso su ojo en la zona rural, se han hecho obras por





ejemplo en Vargas se hizo una banqueta de la entrada a Vargas al rastro frigorífico, donde las mujeres que laboran ahí en el rastro frigorífico ya se pueden ir caminando en la banqueta porque antes era un peligro que las pudieran arroyar; aparte de otras como en Santa Fe, todo esto es parte de la infraestructura que hoy en día realizó esta Administración Municipal, aún falta mucho camino por recorrer, no hay presupuesto que alcance, pero con estos reconocimientos a ustedes pues nos da la pauta para seguir trabajando más y espera que la siguiente administración lo siga haciendo por el bien de estas mujeres en verdad luchonas, y reitera su reconocimiento para todas las mujeres. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, informa a los Ediles que toda vez que se han agotado las observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo,

ACUERDA. Conforme a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones IV, y IX, 54 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 57 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y la Resolución 62/136 de la Asamblea General de la ONU, aprobada el 18 de diciembre de 2007. **ÚNICO.**

Autorizar la Institucionalización de la Conmemoración del Día de la Visibilización de las Mujeres Rurales, los días 15 de octubre de cada año.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE-----

13. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL C. MARCOS CORTES TEOBAL, PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO 1 Z-1 PI/1 DEL

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad.

EJIDO MATA COCUITE SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED] EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, menciona al H. Cabildo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23 y 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, se permite someter a su consideración para su análisis y en su caso, aprobación para comunicar al Honorable Ayuntamiento la petición que realiza el C. Marcos Cortes Teobal, Propietario de la parcela número 1 Z-1 P1/1 del Ejido Mata Cocuite con título de propiedad número [REDACTED], en términos de los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para efecto que el Honorable Ayuntamiento determine si se ejerce o no el derecho de preferencia contemplado en los ordenamientos antes citados, y dando seguimiento a la solicitud del C. Marcos Cortes Teobal se turnaron diversos oficios a las Direcciones correspondientes, solicitando que emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, respecto de la parcela en comento, pretendían realizar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubica el inmueble de referencia o si tienen algún interés en comprarlo, y una vez analizadas las opiniones presentadas por las Direcciones, se determinó que, por parte de las áreas operativas del Ayuntamiento, no

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad.

existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven a ejercer el derecho de preferencia sobre la parcela del peticionario. Por último, señala que todas las consideraciones y fundamentaciones legales referentes al punto en mención se les hicieron llegar a través de la opinión técnica elaborada por la Regiduría Cuarta a su cargo. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Una vez discutida y deliberada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. En términos de lo dispuesto por los artículos 89, de la Ley Agraria; 84, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 36, fracción IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** No ejercitar el derecho de preferencia respecto a una superficie de 7-28-14.02 hectáreas de la parcela 1 Z-1 P1/1 ubicada en el Ejido Mata Cocuite, propiedad del C. Marcos Cortes Teobal, conforme al Título de Propiedad número [REDACTED] **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con once votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); tres

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

14. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE LA C. MARÍA DEL ROSARIO DELFINA LASTRA BARQUÍN, EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 1, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 993.68 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24797, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 4955, VOLUMEN 248, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED]. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 75.28%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and a cross symbol.]



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

DEL SUELO (CUS) DE 150.55%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al Cuerpo Edilicio que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23 y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración el punto de acuerdo para que se autorice el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, para el cambio de uso de suelo a uso industrial, para el predio con número de cuenta catastral ■

■■■■■■■■■■ con un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 75.28%, un coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 150.55%, esto equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel), cuyo desarrollo beneficiará al Municipio a través de creación de empleos directos e indirectos y aumentará la recaudación municipal por medio de impuestos y derechos, lo que permitirá mejorar los servicios públicos; además, abona a posicionar al

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the bottom center and several smaller ones on the right margin.



Municipio como centro logístico clave, atrayendo más empresas y asegurando un crecimiento económico sostenido a largo plazo. Por último, menciona que es importante indicar que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve la C. María del Rosario Delfina Lastra Barquín, en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 1, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials or smaller signatures along the right margin.

Handwritten signatures and a green cross symbol at the bottom of the page.



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

993.68 m2, según consta en Escritura pública número 24797, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 4955, volumen 248, de la sección primera, de fecha 16 de junio de 2023, y con número de cuenta catastral [REDACTED]

[REDACTED] **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 75.28%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 150.55%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Lisette Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - - - -

15. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO,





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE LA C. MARÍA DEL ROSARIO DELFINA LASTRA BARQUÍN, EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 2, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 PI-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 PI-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 998.58 M2, SEGÚN CONSTA EN 24796, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 4954, VOLUMEN 248, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 80.27%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 160.54%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and a green cross symbol at the bottom of the page]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve la C. María del Rosario Delfina Lastra Barquín, en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 2, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 998.58 m2, según consta en 24796, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 4954, volumen 248, de la sección primera, de fecha 16 de junio de 2023, y con número de cuenta catastral [REDACTED]

PRIMERO: Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 80.27%, un Coeficiente de

Handwritten signatures and a green cross symbol.



Utilización del Suelo (CUS) de 160.54%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apearse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

16. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER.,

Handwritten signatures and a blue cross symbol.



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE EL C. FRANCISCO JUAN ÁVILA CAMBEROS, EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 3, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 PI-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 PI-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 999.58 M2, SEGÚN CONSTA EN 24794, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 5349, VOLUMEN 268, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED]. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 80.19%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 160.38%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]





ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al Cuerpo Edilicio que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23 y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para que se autorice el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, para el cambio de uso de suelo a uso industrial, para el predio con número de cuenta catastral [REDACTED] [REDACTED] con un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 80.19%, un coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 160.38%, esto equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel), dicho desarrollo beneficiará al Municipio a través de creación de empleos directos e indirectos y aumentará la recaudación municipal por medio de impuestos y derechos, lo que permitirá mejorar los servicios públicos; además, abona a posicionar al Municipio como centro logístico clave, atrayendo más empresas y asegurando un crecimiento económico sostenido a largo plazo. Por último, señala que es importante mencionar que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and a green cross symbol at the bottom of the page]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en
mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo,
ACUERDA. Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la
Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para
el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo
Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.,
publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de
2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado
en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de
diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo
número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el
desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos
múltiples, que promueve el C. Francisco Juan Ávila Camberos, en el predio
ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 3, producto de la
subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2
deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado
Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 999.58 m2,
según consta en 24794, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo
número 5349, volumen 268, de la sección primera, de fecha 29 de junio de 2023,
y con número de cuenta catastral [REDACTED] **PRIMERO:** Autorizar
el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de
Suelo (COS) de 80.19%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 160.38%,
equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). **SEGUNDO:** Esta
aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma
se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por
el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de
Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020,

4

SLF

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

2

1

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and a green cross symbol]



incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal.

APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - - - -

17. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE EL C. FRANCISCO JUAN ÁVILA CAMBEROS, EN EL PREDIO

(Handwritten signatures and a blue cross symbol)



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 4, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 999.89 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24793, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 4952, VOLUMEN 248, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED]. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 80.17%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 160.34%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- - - - -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al Cuerpo Edilicio que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23 y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de

Li



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Ignacio de la Llave; y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para que se autorice el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, para el cambio de uso de suelo a uso industrial, para el predio con número de cuenta catastral [REDACTED] [REDACTED] con un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 80.17%, un coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 160.34%, esto equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel), dicho desarrollo beneficiará al Municipio a través de creación de empleos directos e indirectos y aumentará la recaudación municipal por medio de impuestos y derechos, lo que permitirá mejorar los servicios públicos; además, abona a posicionar al Municipio como centro logístico clave, atrayendo más empresas y asegurando un crecimiento económico sostenido a largo plazo. Por último, indica que es importante mencionar que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.,

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a green cross symbol.



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve el C. Francisco Juan Ávila Camberos, en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 4, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 999.89 m2, según consta en Escritura pública número 24793, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 4952, volumen 248, de la sección primera, de fecha 16 de junio de 2023, y con número de cuenta catastral [REDACTED]

PRIMERO: Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 80.17%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 160.34%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.



Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

18. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE LA C. MARÍA DEL ROSARIO DELFINA LASTRA BARQUÍN, EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 5, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE



ELIMINADO: 3 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

TOTAL DE 951.06 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24797, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 4955, VOLUMEN 248, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED]

[REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 84.28%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 168.56%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al Cuerpo Edilicio que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23 y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para que se autorice el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, para el cambio de uso de suelo a uso industrial, para el predio con número de cuenta catastral [REDACTED]

[Handwritten signatures and marks]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

con un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 84.28%, un coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 168.56%, esto equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel), dicho desarrollo beneficiará al Municipio a través de creación de empleos directos e indirectos y aumentará la recaudación municipal por medio de impuestos y derechos, lo que permitirá mejorar los servicios públicos, además, abona a posicionar al Municipio como centro logístico clave, atrayendo más empresas y asegurando un crecimiento económico sostenido a largo plazo. Por último, señala que es importante mencionar que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.]

[Handwritten signature 'Y. OR' and other marks at the bottom of the page.]



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve la C. María del Rosario Delfina Lastra Barquín, en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 5, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 951.06 m2, según consta en Escritura pública número 24797, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 4955, volumen 248, de la sección primera, de fecha 16 de junio de 2023, y con número de cuenta catastral [REDACTED]

[REDACTED] **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 84.28%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 168.56%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez

(Handwritten signatures and a green cross symbol)



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - - - -

19. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE EL C. JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ LASTRA, EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 6, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 952.26 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24795, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 4953, VOLUMEN 248, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED]. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE

Handwritten signatures and a blue cross symbol at the bottom of the page.



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 84.18%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 168.36%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

En uso de la voz el C. Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al Cuerpo Edilicio que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23 y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para que se autorice el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, para el cambio de uso de suelo a uso industrial, para el predio con número de cuenta catastral [REDACTED] con un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 84.18%, un coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 168.36%, esto equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel), dicho desarrollo beneficiará al Municipio a través de creación de empleos directos e indirectos y aumentará la recaudación municipal por medio de impuestos y derechos, lo que permitirá

[Handwritten signatures and initials]





mejorar los servicios públicos; además, abona a posicionar al Municipio como centro logístico clave, atrayendo más empresas y asegurando un crecimiento económico sostenido a largo plazo. Por último, indica que es importante mencionar que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve el C. José Andrés Martínez Lastra, en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 6, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 952.26 m2, según consta en Escritura pública número 24795, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 4953, volumen 248, de la sección primera, de fecha 16 de junio de 2023, y con número de cuenta catastral [REDACTED]

PRIMERO: Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 84.18%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 168.36%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

[Handwritten signatures and marks]



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

20. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE EL C. FRANCISCO JUAN ÁVILA CAMBEROS, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL HAZAS CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.; EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 9, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 955.87 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24724, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 9717, VOLUMEN 486, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 83.63%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 167.72%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and stamps]



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al Cuerpo Edilicio que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23 y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para que se autorice el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, para el cambio de uso de suelo a uso industrial, para el predio con número de cuenta catastral [REDACTED]

[REDACTED] con un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 83.63%, un coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 167.72%, esto equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel), dicho desarrollo beneficiará al Municipio a través de creación de empleos directos e indirectos y aumentará la recaudación municipal por medio de impuestos y derechos, lo que permitirá mejorar los servicios públicos, además, abona a posicionar al Municipio como centro logístico clave, atrayendo más empresas y asegurando un crecimiento económico sostenido a largo plazo. Por último, comenta que es importante mencionar que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento cabal de lo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve el C. Francisco Juan Ávila Camberos, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Hazas Construcciones, S. A. de C. V.; en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 9, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 955.87 m², según consta en Escritura pública número 24724, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo Número 9717, volumen 486, de la sección



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

primera, de fecha 24 de noviembre de 2022, y con número de cuenta catastral



PRIMERO: Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 83.63%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 167.72%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - - - -

21. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA

Handwritten signatures and a blue cross symbol.



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO NAVE INDUSTRIAL Y ALMACÉN DE USOS MÚLTIPLES, QUE PROMUEVE EL C. FRANCISCO JUAN ÁVILA CAMBEROS, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL HAZAS CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.; EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL SANTA FE-PASO DEL TORO, FRACCIÓN 10, PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 1 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 554 Z-1 P1-1 Y FRACCIÓN 2 DEDUCIDA DEL INMUEBLE 156 Z-1 P1-1, MANZANA 016 CAT. PERTENECIENTE AL POBLADO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 918.17 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24724, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 9717, VOLUMEN 486, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO INDUSTRIAL, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 78.96%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 157.92%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE

[Handwritten signatures and a green cross symbol]



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al Cuerpo Edilicio que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23 y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para que se autorice el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, para el cambio de uso de suelo a uso industrial, para el predio con número de cuenta catastral [REDACTED] con un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 78.96%, un coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 157.92%, esto equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel), dicho desarrollo beneficiará al Municipio a través de creación de empleos directos e indirectos y aumentará la recaudación municipal por medio de impuestos y derechos, lo que permitirá mejorar los servicios públicos; además, abona a posicionar al Municipio como centro logístico clave, atrayendo más empresas y asegurando un crecimiento económico sostenido a largo plazo. Finalmente, indica que es importante mencionar que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de

4:



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

estacionamiento según el uso solicitado y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve el C. Francisco Juan Ávila Camberos, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Hazas Construcciones, S. A. de C. V.; en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 10, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 918.17 m2, según consta en Escritura pública número 24724, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo Número 9717, volumen 486, de la sección primera, de fecha 24 de noviembre de 2022, y con número de cuenta catastral

PRIMERO: Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 78.96%, un

Handwritten signatures and a green cross symbol.



Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 157.92%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Lisette Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - - - -

22. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO, MEJORAMIENTO Y REVITALIZACIÓN DEL

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'Z' at the top, 'SA', 'Y', 'I', '2', 'y', 'at', and 'J'.



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

CENTRO HISTÓRICO DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXTRAORDINARIO 15, EN FECHA 12 DE ENERO DE 2007, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 3044, VOLUMEN 153, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2007, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO EDIFICIO DE CONSULTORIOS Y ESTACIONAMIENTO PRIVADO, QUE PROMUEVE EL C. MARIO HERNÁNDEZ SEVERINO, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA; EN EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS ESQUINA CALLE MARIANO ESCOBEDO, FUSIÓN DE LA FRACCIÓN A, FRACCIÓN C, DERIVADO DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DEL LOTE 17, 19, 21, 23 Y AVANCE, ASÍ COMO LA FRACCIÓN B Y LOTE 12, LOTE 013 CAT., MANZANA 056 CAT. PERTENECIENTE A LA COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,170.88 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 65197, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 7783, VOLUMEN 390, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA USO DE CONSULTORIOS MÉDICOS Y ESTACIONAMIENTO PRIVADO, Y EN LA MODALIDAD DE INCREMENTO DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 100%, E INCREMENTO DE COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 500%, EQUIVALENTE A 5 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 4 NIVELES). ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUEDE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]





ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al Cuerpo Edilicio que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23 y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para que se autorice el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto denominado edificio de consultorios y estacionamiento privado, que promueve el C. Mario Hernández Severino, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Sociedad Española de Beneficencia, para el predio ubicado en Avenida Valentín Gómez Farías esquina Calle Mariano Escobedo, fusión de la fracción A, fracción C, derivado de la fusión y subdivisión del lote 17, 19, 21 y 23 y avance, así como la fracción B y lote 12, lote 013, manzana 056, perteneciente a la Colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de Veracruz, con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 2,170.88 m2 para el cambio de uso de suelo a uso de consultorios médicos y estacionamiento privado, en la modalidad de incremento de Coeficiente de Ocupación de suelo (COS) de 100% e incremento de Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 500%, equivalente a 5 niveles de construcción (planta baja y 4 niveles). Finalmente, señala que es importante mencionar que dicho proyecto de verá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones

(Handwritten signatures and marks)



Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado, y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa de Ordenamiento, Mejoramiento y Revitalización del Centro Histórico de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. Extraordinario 15, en fecha 12 de enero de 2007, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3044, volumen 153, de la sección primera, de fecha 09 de febrero de 2007, para el desarrollo del proyecto denominado edificio de consultorios y estacionamiento privado, que promueve el C. Mario Hernández Severino, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Sociedad Española de Beneficencia; en el predio ubicado en avenida Valentín Gómez Farías esquina calle Mariano Escobedo, fusión de la fracción A, fracción C, derivado de la fusión y subdivisión del lote 17, 19, 21, 23 y avance, así como la fracción B y lote 12, lote 013 cat., manzana 056 cat. perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 2,170.88 m², según consta en Escritura pública número 65197, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo Número

Handwritten signatures and a green cross symbol.



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

7783, volumen 390, de la sección primera, de fecha 22 de agosto de 2024, y con número de cuenta catastral [REDACTED] **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo para uso de consultorios médicos y estacionamiento privado, y en la modalidad de incremento de Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 100%, e incremento de Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 500%, equivalente a 5 niveles de construcción (planta baja y 4 niveles). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos quede la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con trece votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); una abstención (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

23. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE

Handwritten signatures and a green cross symbol.



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA LOGÍSTICA PORTUARIA DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO CON NÚMERO EXTRAORDINARIO 10, TOMO CXCVII, EL 05 DE ENERO DE 2018 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 170, VOLUMEN 09 DE LA SECCIÓN VI DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA) CON OFICINA ADMINISTRATIVA Y 2 LOCALES COMERCIALES, QUE PROMUEVE EL C. MANUEL AMARO PRIETO, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL GRUPO GASOLINERO GA4, S.A.P.I. DE C.V.; EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL PASO DEL TORO-SAN JULIÁN, PARCELA NÚMERO 302 Z-1 P1/1 PERTENECIENTE AL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9629.49 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28428 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 5465, VOLUMEN 274, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED], AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO COMERCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA) CON OFICINA ADMINISTRATIVA Y 2 LOCALES COMERCIALES, CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 70%, UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 140%, EQUIVALENTE A 2 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL).

4: [Handwritten signatures and marks]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al Cuerpo Edilicio que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23 y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para que se autorice el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto denominado estación de servicio (gasolinera) con oficina administrativa y 2 locales comerciales, que promueve el C. Manuel Amaro Prieto, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Grupo Gasolinero GA4, S.A.P.I. de C.V., para el predio ubicado en Carretera Federal Paso del Toro-San Julián, parcela número 302 Z-1P1/1 perteneciente al Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 9629.49 m2 para el cambio de uso de suelo a uso comercial con un Coeficiente de Ocupación de suelo (COS) de 70% e incremento de Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 140%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). Por último, señala que es importante mencionar que dicho proyecto de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



verá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado, y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal y municipal. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y a la Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Área Logística Portuaria de la Ciudad de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 10, tomo CXCVII, el 05 de enero de 2018 e inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta Ciudad, bajo número 170, volumen 09 de la sección VI de fecha 11 de octubre de 2018, para el desarrollo del proyecto denominado estación de servicio (gasolinera) con oficina administrativa y 2 locales comerciales, que promueve el C. Manuel Amaro Prieto, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Grupo Gasolinero GA4, S.A. P. I. de C. V.; en el predio ubicado en carretera federal Paso del Toro-San Julián, parcela número 302 Z-1 P1/1 perteneciente al Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 9629.49 m2, según consta en Escritura pública número 28428 inscrita en el Registro público de la propiedad bajo Número 5465,

2

S.A.

3

4

5

6

7

8

9

10

Y.



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Volumen 274, de la sección primera, de fecha 13 de junio de 2024, y con número de cuenta catastral [REDACTED] **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo a uso comercial para el desarrollo del proyecto estación de servicio (gasolinera) con oficina administrativa y 2 locales comerciales, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 70%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 140%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); cuatro abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

24. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'Yi' and a green cross symbol.



SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL
REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA
PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA
OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER.,
PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT.
498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN
FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
DENOMINADO EDUCATIVO NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR:
SECUNDARIA Y BACHILLERATO, QUE PROMUEVE EL C. EDUARDO NAVA
DEVEAUX, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA
MORAL FUNDACIÓN BBVA MÉXICO, A.C.; EN EL PREDIO UBICADO EN
CARRETERA VERACRUZ - CARDEL Y CALLE JAIBA, "FRACCIÓN DOS"
RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO
DEDUCIDA DEL LOTE RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LAS FRACCIONES DE
TERRENO IDENTIFICADOS CON LA LETRA "A" QUE A LA VEZ RESULTÓ DE
LA SUBDIVISIÓN DE UNA PORCIÓN RESULTANTE QUE FUE FUSIONADA
CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO IDENTIFICADA CON LA LETRA "A",
DEDUCIDA A SU VEZ DE "EL PALMAR" O "PICA PICA" Y DOS FRACCIONES
DE TERRENO QUE PERTENECIERON AL PREDIO DENOMINADO "RÍO
GRANDE" Y FRACCIÓN "D", RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE
UNO, MANZANA 93 PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO GEO VILLAS
RINCÓN DE LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON UNA
SUPERFICIE TOTAL DE 18,403.25 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO 117956, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD BAJO NÚMERO 5464, VOLUMEN 274, DE LA SECCIÓN



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

PRIMERA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED]. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO DE EQUIPAMIENTO PARA VIALIDAD SECUNDARIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR: SECUNDARIA Y BACHILLERATO. ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- - - - -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al H. Cabildo que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23 y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para que se autorice el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto denominado educativo nivel básico y medio superior: secundaria y bachillerato, que promueve el C. Eduardo Nava Deveaux, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Fundación BBV México, A.C., para el predio ubicado en la carretera Veracruz-Cardel y Calle Jaiba, "fracción dos" resultante de la subdivisión de la fracción de terreno deducida del lote resultante de la fusión de las fracciones de terreno

[Handwritten signatures and initials]





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

identificados con la letra "A" que a la vez resultó de la división de una porción resultante que fue fusionada con una fracción de terreno identificada con la letra "A", deducida a su vez de "El Palmar" o "Pica Pica" y dos fracciones de terreno que pertenecieron al predio denominado "Río Grande" y fracción "D", resultante de la subdivisión del lote uno, manzana 93 perteneciente al fraccionamiento Geo Villas Rincón de los Pinos del Municipio de Veracruz, con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 18,403.25 m2 para el cambio de uso de suelo a uso de equipamiento para vialidad secundaria. Por último, indica que es importante mencionar que dicho proyecto de verá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado, y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal y municipal. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8,



ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado educativo nivel básico y medio superior: secundaria y bachillerato, que promueve el C. Eduardo Nava Deveaux, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Fundación BBVA México, A.C.; en el predio ubicado en carretera Veracruz - Cardel y calle Jaiba, "fracción dos" resultante de la subdivisión de la fracción de terreno deducida del lote resultante de la fusión de las fracciones de terreno identificados con la letra "A" que a la vez resultó de la subdivisión de una porción resultante que fue fusionada con una fracción de terreno identificada con la letra "A", deducida a su vez de "El Palmar" o "Pica Pica" y dos fracciones de terreno que pertenecieron al predio denominado "Río Grande" y Fracción "D", resultante de la subdivisión del lote uno, manzana 93 perteneciente al fraccionamiento Geo Villas Rincón de los Pinos del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 18,403.25 m2, según consta en Escritura pública número 117956, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 5464, Volumen 274, de la sección primera, de fecha 13 de junio de 2024, y con número de cuenta catastral [REDACTED]

[REDACTED] **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo a uso de equipamiento para vialidad secundaria, para el desarrollo del proyecto educativo nivel básico y medio superior: secundaria y bachillerato. **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos quede la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS**

Y. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



PRESENTES. Con trece votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera); una abstención (C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta); y una inasistencia justificada (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

25. ASUNTOS GENERALES:-----

a). ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que en términos de lo dispuesto por el artículo 70, fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, presenta ante el Cuerpo Edilicio, el Informe de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre del año dos mil veinticinco, mismo que se giró como anexo al Orden del Día, y en el cual se hace constar que en dicho mes el Cabildo celebró 2 Sesiones Ordinarias, en las que se aprobaron un total de 19 Acuerdos de los cuales 4 fueron aprobados por Unanimidad, y 15 por Mayoría; 23 Resolutivos y 2 Puntos Informativos. **SE DAN POR ENTERADOS.** - -

b). ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS POR CUESTIÓN DE MOVIMIENTOS

Handwritten signatures and a green cross symbol.



ESCALAFONARIOS, DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REALIZADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO SRH/744. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO). - - -

Siguiendo con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al H. Cabildo que se recibió el oficio SRH/744 por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, mediante el cual se adjunta el oficio número 0212, expediente 2025 del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el que solicitan la elaboración de cinco nombramientos que surtirán efectos a partir del día 1 de septiembre de 2025, con motivo de la jubilación de la C. *MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA NART* como Oficial Primero Encargada de la Oficina de Estadística y Extranjería quedando en su lugar el C. *JOHNNY BRAVO GUTIERREZ*; asimismo, se designó al C. *CARLOS GERMAN REYES SOLIS*, como Auxiliar de Gobernación y Reclutamiento; a la C. *MARISELA GRAJALES VEYTIA* como Escribiente "1ª". de Gobernación; al C. *MIGUEL ANGEL LEMUS SOLIS*, como Escribiente "C" del Departamento de Estadística y Extranjería; y a la C. *IRENE HERRERA TETELPA* como Auxiliar del Departamento de Gobernación, Estadística y Extranjería. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

c). ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS, DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REALIZADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO SRH/793. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

(Handwritten signatures and a green cross symbol)



Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que se recibió el oficio SRH/793 por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, mediante el cual se adjunta el oficio número 0239, expediente 2025 del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, para solicitar la elaboración de catorce nombramientos definitivos a los asociados que han venido cubriendo interinamente el último lugar de los escalafones, así como plazas otorgadas por la Entidad Pública, mismos que surtirán efectos a partir del día 1 de octubre de 2025, derivado de lo cual se acordó designar a la C. CORDOBA VELAZQUEZ ERIKA como Auxiliar de Biblioteca Venustiano Carranza; a la C. GALVAN MENDIZABAL GUADALUPE como Auxiliar de Intendencia; al C. GRAJALES FERNANDEZ CARLOS OMAR, como Analista de Cultura; al C. VALDES CRUZ JORGE como Auxiliar de Catastro; al C. HERNANDEZ XOLOT IRVING ANTONIO como Auxiliar de Gobernación; al C. RAMIREZ QUINTAL CHRISTIAN como Auxiliar de Educación; a la C. RODRIGUEZ RAMOS VERONICA como Auxiliar de Comercio; al C. YEPEZ GUTIERREZ FERNANDO como Auxiliar de Egresos; a la C. GRAJALES FERNANDEZ BRENDA ISABEL como Auxiliar del Registro Civil; al C. CARRO MENDEZ JOSE JAFET, como Auxiliar de Recursos Humanos; a la C. CRISTO BURGOS MARIA DE LOURDES como Auxiliar de Obras Públicas; a la CRISTO BURGOS Gabriela como Auxiliar del Departamento de Contabilidad; a la C. VALENZUELA LOPEZ ISIS GUADALUPE como Auxiliar del Registro Civil y al C. CARDENAS CRUZ MARIO JAFET como Auxiliar de Patrimonio Municipal. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

d). AGRADECIMIENTO. (C. LISSETHE MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, REGIDORA DÉCIMO SEGUNDA).-----

En uso de la voz la C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décimo Segunda,





saluda a los presentes y al mismo tiempo reconoce a la Alcaldesa el apoyo y solidaridad brindado a través de los Centros de Acopio con víveres que fueron llevados a los vecinos y hermanos de la zona norte del Estado, así como los compañeros y compañeras Ediles que de igual manera se sumaron a este llamado de solidaridad para apoyar la zona de desastre, desafortunadamente todavía se encuentra en recuperación esa zona, toda la ayuda es bien recibida y que bueno que como Ayuntamiento se puso ese granito de arena para sumarnos a esta causa. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

e). RECONOCIMIENTO A LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL. (C. BELEM PALMEROS EXSOME, REGIDORA DÉCIMO TERCERA).-----

En uso de la voz la C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera, hace un reconocimiento a la Alcaldesa de manera muy personal, ya que es la primera vez en más de 15 años que no se inundó el centro, J.B Lobos, ni toda esa zona del Municipio que era un caos, reconoce la planeación de los colectores pluviales; asimismo, las obras realizadas en Díaz Mirón y Lafragua, las cuales quedan de por vida, por lo que reitera su reconocimiento y felicitación. Inmediatamente hace uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, manifestando que como equipo en el Ayuntamiento analizaron que a pesar de que se tuvieron lluvias fuertes en la Ciudad, se pudo mantener en buenas condiciones, obviamente se han tenido más baches porque con la lluvia se generan más baches, también se han tenido algunos socavones, pero ven como la infraestructura que se ha ido haciendo en esta administración ha funcionado, que los colectores pues ahora si ya están probados, y que si sirven y están bien hechos y que son obras que quedan Pati pa' siempre, muchas gracias. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

26. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE

(Handwritten signatures and a green cross symbol)



**CABILDO NÚMERO 159, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA.
(MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO).**-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz informa al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo; y toda vez que la presente Acta de Cabildo ha sido requerida para realizar el trámite correspondiente ante el Honorable Congreso del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización, solicita al H. Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 159, que se levantará al término de la presente Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento referido, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención. Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo. **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 159 correspondiente a una Sesión Ordinaria. **SEGUNDO:** Transcribábase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS**

(Handwritten signatures and a green cross symbol)

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)

(Handwritten vertical mark)

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)

(Handwritten initials)

(Handwritten signature)



PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

27.- CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, informa a la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, manifiesta: toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las trece horas con treinta y dos minutos.-----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.-----

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez,
Presidenta Municipal.

C. Manuel Rivera Polanco,
Síndico Único.

C. Sonia Colorado Alfonso,
Regidora Primera.

C. Gianfranco Melchor Robinson,
Regidor Segundo.

C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva,
Regidora Tercera.





C. Luis Enrique Beltrán Calderón,
Regidor Cuarto.

C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero,
Regidora Quinta.

C. Sebastián Cano Rodríguez,
Regidor Sexto.

C. Dolores Hernández Sarmiento,
Regidora Séptima.

C. Virginia Roldán Ramírez,
Regidora Novena.

C. José Patricio Franceschy Marín,
Regidor Décimo.

C. Carlos Pérez Montes,
Regidor Décimo Primero.

C. Lissethe Martínez Echeverría,
Regidora Décimo Segunda.

C. Belen Palmeros Exsome,
Regidora Décimo Tercera.

Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos,
Secretario del H. Ayuntamiento.